



Bienvenido Benvingut Benvido Ongi etorri

Buscar:
[Mapa del sitio](#) | [Contacte](#)
Buscar

MINISTERIO	PRENSA	INICIATIVAS	SERVICIOS
----------------------------	------------------------	-----------------------------	---------------------------

Está usted en: [Portada](#) [Prensa](#) [Notas de prensa](#) [2008](#) [Diciembre](#)

MEPSYD

Las primeras convocatorias para acreditar la experiencia laboral beneficiarán a los trabajadores de la Dependencia, Educación Infantil y Energías Renovables

04 de diciembre de 2008

{ [Ir a diciembre](#) }

Constituye el primer paso de la "hoja de ruta" de impulso de la FP



En una primera fase, en torno a 80.000 trabajadores podrán beneficiarse de la medida

- ▶ Los ministros de Educación, Política Social y Deporte, y de Trabajo e Inmigración han presentado al Consejo General de la Formación Profesional el Real Decreto de acreditación de la experiencia que se aprobará a principios de 2009
- ▶ Los trabajadores sin cualificación podrán acreditar la competencia adquirida por la experiencia laboral y recibirán la orientación necesaria para completar su formación

Fotogalería del acto

Audio de la ministra sobre el proyecto de Real Decreto

La ministra de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes Cabrera, y el ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho, han examinado hoy la marcha de la "hoja de ruta" para el impulso de la Formación Profesional ante el Consejo General de la Formación Profesional, que reúne a las agrupaciones empresariales y sindicales más representativas, así como a las Comunidades Autónomas.

Los ministros han destacado que el Gobierno se ha comprometido con el impulso de la Formación Profesional a través de una "Hoja de ruta", cuyo objetivo es atraer a 200.000 estudiantes más a la FP de Grado Medio y hacer efectiva la educación a lo largo de toda la vida mediante la estrecha colaboración entre el ámbito educativo y el laboral.

Para llegar a la consecución de estos retos, la "hoja de ruta" se asienta en cuatro ejes primordiales: la excelencia en la educación, el reconocimiento de la experiencia, la ampliación de la oferta y el carácter europeo de la nueva Formación Profesional.

Primer paso de la "hoja de ruta": reconocimiento de la experiencia

Los ministros han presentado el proyecto de Real Decreto para la evaluación y acreditación de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, que se aprobará en Consejo de Ministros a principios de 2009. Según los cálculos del Gobierno, en una primera fase más de 80.000 trabajadores podrán acreditar su experiencia laboral, convalidarla por algunos módulos que

componen los ciclos de Formación Profesional y recibir la orientación necesaria para completar esa Formación.

©

Así, los trabajadores que quieran sumarse a este proceso deberán participar en las diferentes convocatorias que realice el Gobierno de España o las Comunidades Autónomas para evaluar y acreditar las competencias profesionales relacionadas con determinados sectores o colectivos. También las organizaciones empresariales o sindicales podrán solicitar la realización de convocatorias específicas para dar respuesta a las necesidades de determinados sectores productivos o empresariales.

Los ministros han anunciado que las primeras convocatorias nacionales para estas acreditaciones se centrarán en los empleos relacionados con el sistema de autonomía personal y atención a la Dependencia, la Educación Infantil, y el sector de las energías renovables. Además, recomendarán a las demás administraciones que sigan esta línea en sus convocatorias ya que se trata de sectores con alta demanda en el futuro inmediato.

Un procedimiento exigente y riguroso

El procedimiento de acreditación de la experiencia tendrá tres fases que incluirán en primer lugar asesoramiento individualizado sobre la conveniencia de que el candidato acceda a la fase de evaluación, una vez analizada su trayectoria profesional.

Posteriormente, la fase de evaluación para cada una de las áreas de competencia en las que el candidato se haya inscrito, de la que se encargará una Comisión formada por al menos 5 personas, tendrá por objeto comprobar si demuestra la competencia profesional requerida en los criterios y en una situación de trabajo, real o simulada.

Por último, en la fase de acreditación se expedirá certificación de cada una de las competencias profesionales, acordes con los títulos de FP, que el candidato haya demostrado.

Los asesores y evaluadores deberán tener una experiencia de al menos cuatro años como profesores de la Familia Profesional correspondiente o como profesionales expertos en las áreas de competencia que se pretendan acreditar. Además, recibirán una completa formación para garantizar que la evaluación sigue unos criterios objetivos y comunes para todos.

Orientación para la Formación a lo largo de la vida

Además, todos los candidatos que hayan participado en el proceso para acreditar su competencia laboral recibirán un informe que incluirá:

- ▶ En el caso de haber acreditado su competencia en un área concreta, recibirán la orientación para completar la formación conducente a un título de Formación Profesional o a un certificado de profesionalidad.
- ▶ En el caso de no haber logrado acreditar su competencia, recibirán orientación sobre las posibilidades de formación que deberían cursar para poder acreditarla en posteriores convocatorias.

Asimismo, el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y el Ministerio de Trabajo e Inmigración pondrán en marcha una completa Plataforma de Información y Orientación Profesional donde se ofrecerán los detalles para participar en las diferentes convocatorias para acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia y toda la información relacionada con los itinerarios formativos con los que los trabajadores podrán acceder a un título de Formación Profesional.

Ministerio de Educación



[Aviso legal](#) | [Accesibilidad](#)